



Municipalidad Provincial de Yungay



Resolución de Alcaldía N° 0359 - 2018 - MPY

Yungay, 06 de noviembre del 2018.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 036-2017-MPY de fecha 27 de enero del 2017, Expediente Administrativo N° 00006902-2018-MPY/TD de fecha 11 de setiembre del 2018, Informe N° 0421-2018-MPY/07.13 de fecha 26 de setiembre del 2018, Informe N° 046-2018-MPY/GlyDL/DDUyR/07.13/Abogado I de fecha 09 de octubre del 2018, Informe N° 452-2018-MPY/07.13 de fecha 10 de octubre del 2018, Informe Legal N° 569-2018-MPY/ALE de fecha 15 de octubre del 2018, Informe N° 0542-2018-MPY/07.10 de fecha 19 de octubre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales delegadas conforme a ley, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, con Expediente Administrativo N° 00006902-2018-MPY/TD de fecha 11 de setiembre del 2018, el Comandante PNP Jorge A. Rabanal Cabanillas, Jefe de la Uniplad – Región Policial Ancash, solicita formulación del título de propiedad del predio asignado como Lote 04 de la Manzana L (entre la Alameda Arias Grazziani y la Av. 28 de Julio" de la Urbanización Yungay, Zona A, Distrito y Provincia de Yungay, local donde funciona la Comisaría PNP – Sectorial Yungay; en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 036-2017-MPY, del 27 de enero del 2017. Asimismo, solicita la exoneración de los costos y gastos que generen dicho trámite;

Que, en efecto, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2017-MPY, de fecha 27 de enero del 2017, se resolvió declarar procedente la solicitud del administrado Comandante José Manuel Granados Luna, Comisario Sectorial PNP Yungay, sobre otorgamiento de título de propiedad del predio signado como Lote 4 de la Manzana L (entre la Alameda Arias Grazziani y la Av. 28 de Julio) de la Urbanización Yungay, Zona A, Distrito y Provincia de Yungay, con eficacia anticipada, cuyas medidas perimétricas y linderos, se encuentran descritas en la Partida Registral N° P37002143. Asimismo, se dispone otorgar y suscribir la escritura pública de compraventa, por otorgamiento de Título de Propiedad del mencionado lote de terreno, a favor de la Policía Nacional del Perú – Yungay. Finalmente, en el Artículo Tercero de dicha Resolución, se precisa que, en mérito al Contrato de Compraventa N° 35-94, de fecha 14 de julio de 1994, esta Municipalidad entregó en donación a favor de la Policía Nacional del Perú, el Lote 4 de la Manzana L (entre la Alameda Arias Grazziani y la Av. 28 de Julio) de la Urbanización Yungay – Zona A, Distrito y Provincia de Yungay;

Que, según Informe N° 0421-2018-MPY/07.13, de fecha 26 de setiembre del 2018, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural, de acuerdo al Contrato de Compraventa N° 35-94 de fecha 16 de febrero de 1992, otorgado por la Oficina de

Alc / ECHV
S.G/chpñ

Plaza de Armas S/N - Yungay Telefax: 043 - 393039
Web: www.muniyungay.gob.pe 043 - 393135





Municipalidad Provincial de Yungay



Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Yungay; sin embargo, se precisa la donación del indicado inmueble, el cual resulta incoherente, por lo que se tendrá que anular el supuesto "Contrato de Compraventa de Donación" y posteriormente resolver la solicitud del Administrado, para luego suscribir una escritura notarial de donación;

Que, según Informe N° 046-2018-MPY-GlyDL/DDUyR/07.13/Abogado I, de fecha 09 de octubre del 2018, emitido por la Abogada I de la División de Desarrollo Urbano y Rural, en la Resolución de Alcaldía N° 036-2017-MPY, de fecha 27 de enero del 2017, existe una incoherencia entre los Artículos Segundo y Tercero; pues en el Artículo Segundo, se dispone suscribir la escritura pública de compraventa y en su Artículo Tercero, que la Municipalidad Provincial de Yungay entregó en donación a favor de la Policía Nacional del Perú, el Lote 4 de la Mz. L (entre la Alameda Arias Grazziani y la Av. 28 de Julio) de la Urbanización Yungay Zona A, Distrito y Provincia de Yungay. Sin embargo, se observa que la naturaleza de la presente corresponde a una donación, por lo que no hubo contraprestación alguna por el referido lote, como tampoco existe acta de donación por parte de la Municipalidad Provincial de Yungay, más que el Contrato de Compraventa N° 35-94, de fecha 14 de julio de 1994, que en el fondo no es una compraventa sino una donación. Por lo que se recomienda que el Concejo Municipal ratifique la donación, a fin de que pueda el administrado formalizar y elevar a escritura pública de donación a favor de la Policía Nacional del Perú – Yungay, representado por el Coronel PNP Felipe Alfonso Santos Eslava Chávez, como Jefe de la Región Policial Ancash, designado mediante Resolución Ministerial N° 158-2018-IN, de fecha 12 de febrero del 2018, que obra en el presente expediente administrativo;

Que, en efecto, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2017-MPY, de fecha 27 de enero del 2017, se resolvió declarar procedente la solicitud del administrado Comandante José Manuel Granados Luna, Comisario Sectorial PNP Yungay, sobre otorgamiento de título de propiedad del predio signado como Lote 4 de la Manzana L (entre la Alameda Arias Grazziani y la Av. 28 de Julio) de la Urbanización Yungay, Zona A, Distrito y Provincia de Yungay, con eficacia anticipada. Asimismo, se dispone otorgar y suscribir la escritura pública de compraventa, por otorgamiento de Título de Propiedad del mencionado lote de terreno, a favor de la Policía Nacional del Perú – Yungay. Finalmente, en el Artículo Tercero de dicha Resolución, se precisa que, en mérito al Contrato de Compraventa N° 35-94, de fecha 14 de julio de 1994, esta Municipalidad entregó en donación a favor de la Policía Nacional del Perú, el Lote 4 de la Manzana L (entre la Alameda Arias Grazziani y la Av. 28 de Julio) de la Urbanización Yungay – Zona A, Distrito y Provincia de Yungay;

Que, el Contrato de Compraventa N° 35-94, de fecha 14 de julio de 1994, es nulo de pleno derecho, por no haberse cumplido con la formalidad para la donación de inmuebles, señalada en el Artículo 1625° del Código Civil, según el cual: *"La donación de bienes inmuebles, debe hacerse por escritura pública, con indicación individual del inmueble o inmuebles donados, de su valor real y el de las cargas que ha de satisfacer el donatario, bajo sanción de nulidad"*.

Que, sin embargo, deberá tenerse en cuenta que la voluntad de la Oficina de Administración de Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Yungay, era entregar el Lote 4 de la Manzana L, en donación, por tratarse la donataria de una Entidad Pública, y no a título gratuito, es decir en compraventa; por lo que deberá respetarse dicha voluntad; siendo así, deberá modificarse el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía mencionada, precisándose que la escritura pública deberá ser de donación y no de compraventa. Manteniéndose la vigencia de los demás extremos de dicha Resolución;

Alc /ECHV
S.G/chpñ

Plaza de Armas S/N - Yungay Telefaxy: 043 - 393039
Web: www.muniyungay.gob.pe 043 - 393135





Municipalidad Provincial de Yungay



Que, con Informe Legal N° 569-2018-MPY/ALE de fecha 15 de octubre del 2018, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Yungay, opina que mediante Resolución de Alcaldía, se modifique el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 036-2017-MPY, de fecha 27 de enero del 2017; debiendo quedar redactado de la siguiente manera: **"ARTÍCULO SEGUNDO.-** En mérito a lo prescrito en el inciso 27 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, OTORGAR Y SUSCRIBIR, la escritura pública de Donación del predio signado como Lote 4 de la Manzana L (entre la Alameda Arias Grazziani y la Av. 28 de Julio) de la Urbanización Yungay Zona A, Distrito y Provincia de Yungay; formalizándose el otorgamiento del título de propiedad, a favor de la POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – YUNGAY, representado por el Jefe de la Región Policial de Ancash". Manteniéndose la vigencia de los demás extremos de dicha Resolución de Alcaldía. En cuanto a la exoneración de los costos y gastos que generen el trámite de otorgamiento de título de propiedad, entre los que se encuentran los gastos notariales y judiciales, solicitado por el Comandante PNP Jefe de la Comisaría de la Provincia de Yungay, deviene en improcedente; pues, tratándose de una donación, lo mínimo que deben hacer es asumir dichos gastos;

Que, mediante Informe N° 0542-2018-MPY/07.10 de fecha 19 de octubre del 2018, al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita a la Secretaría General se proyecte la Resolución de Alcaldía Correspondiente;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 036-2017-MPY, de fecha 27 de enero del 2017; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- En mérito a lo prescrito en el inciso 27 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, OTORGAR Y SUSCRIBIR, la escritura pública de Donación del predio signado como Lote 4 de la Manzana L (entre la Alameda Arias Grazziani y la Av. 28 de Julio) de la Urbanización Yungay Zona A, Distrito y Provincia de Yungay; formalizándose el otorgamiento del título de propiedad, a favor de la POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – YUNGAY, representado por el Jefe de la Región Policial de Ancash"

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, en sus demás extremos la Resolución de Alcaldía N° 036-2017-MPY de fecha 27 de enero del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de exoneración de los costos y gastos que generen el trámite de otorgamiento de título de propiedad, entre los que se encuentran los gastos notariales y judiciales, solicitado por el Comandante PNP Jefe de la Comisaría de la Provincia de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Prof. Enrique Chávez Vara
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Ale /ECHV
S.G/chpñ

Plaza de Armas S/N - Yungay

Telefax: 043 - 393039

Web: www.muniyungay.gob.pe

043 - 393135

